

k:\secretaria\segexpl\2017\03 contratación\01 procedimientos abiertos\002 contratación prevención riesgos laborales\17 providencia mesa contrat. 1º.doc

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE NOMBRAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

1.- Mediante resolución de Alcaldía, de 7 de octubre de 2013, se adjudicó el contrato administrativo para la prestación del servicio de prevención, externo al ayuntamiento, en orden a la implantación de un sistema integral de prevención de riesgos laborales para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores adscritos a los centros de trabajo dependientes directamente del Ayuntamiento de Canals, la mercantil LABORSALUS MSP,S.L.(actualmente ASPY PREVENCIÓN S.L.U.), por plazo de 4 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con los pliegos administrativo y técnico, así como con la oferta presentada, que constan en el expediente.

2.- Con fecha 15 de octubre de 2013, se formalizó el correspondiente contrato administrativo. Por lo que en fecha 15 de octubre de 2017 finalizará el mismo, debiéndose tramitar un nuevo contrato con vigencia a partir de dicha fecha, con la debida antelación, que contemple las revisiones médicas a realizar en los ejercicios de 2018 a 2021.

3.- Consta informe de Vicesecretaría, sobre necesidades de nueva contratación, de fecha 10 de abril de 2017.

4. Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2017, se ha ordenado lo siguiente:

“Primero. Ordenar el inicio del expediente de contratación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Canals.

Segundo. Solicitar de la Intervención Municipal la emisión de informe sobre existencia de crédito, ordenando al mismo tiempo que, por la Vicesecretaría Municipal, se elaboren los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deban regir la presente contratación. Incorpórense al expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización de la Intervención Municipal y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente. Con carácter previo a la aprobación de dichos pliegos, se deberá dar audiencia a los representantes de los trabajadores a tenor de lo previsto por el art. 16 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Tercero. Comunicar la presente a los interesados, dando traslado de copia del Informe de Vicesecretaría.”

5. Al expediente de contratación se ha incorporado, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía, de 10 de abril de 2017, el Pliego de prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, adjudicación y ejecución del citado contrato.

6. Consta Informe de la Intervención Municipal, de fecha 11-04-17, sobre existencia de consignación presupuestaria, que se transcribe a continuación:



INTERVENCIÓN
VSS/jg

ASUNTO: Informe consignación presupuestaria para la contratación del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Canals, por importe anual de 10.614,00 € (IVA incluido).
Duración contrato: 4 años.

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2017, por la que se solicita la emisión de informe sobre existencia de crédito en relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente:

INFORME CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

1.- Visto el Informe de 10 de abril de 2017, emitido por la Vicesecretaría en relación con la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales en el Ayuntamiento de Canals, duración 4 años e importe 39.600,00 € (IVA excluido).

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
Seguridad e higiene y Ergonomía (Importe anual con IVA)	1.028,50 €	4.114,00 €	4.114,00 €	4.114,00 €	3.085,50 €	16.456,00 €
Vigilancia de la salud (IVA exento)	-	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	6.500,00 €	26.000,00 €
Total	1.028,50 €	10.614,00 €	10.614,00 €	10.614,00 €	10.614,00 €	42.456,00 €

2.- Existe consignación suficiente en la partida **10 92000 22799**, del vigente Presupuesto para la autorización del gasto propuesto, en cuanto al periodo a ejecutar en el presente ejercicio e importe **1.028,50 €**, a cuyo efecto se procede a efectuar la oportuna retención de créditos y aplicación al programa de gasto correspondiente.

Respecto al gasto restante comprendido en la propuesta de contrato y atendiendo a que presenta gastos de carácter plurianual, su autorización o realización debe subordinarse al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos municipales, de acuerdo con lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Canals, 11 de abril de 2017.

Por deleg. s/ resolución 31/08/2009
Manuel Bleda Megías
T.A.G. Intervención.



7.- Obra en el expediente informe de fecha 12 de abril de 2017, emitido por el Vicesecretario Municipal.

8.- Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 12 de abril de 2017, se dio traslado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud, a efectos de alegaciones.

9.- Consta escrito de la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud, de fecha 26-04-17, señalando que, en sesión celebrada el día 26-04-17, se dio cuenta de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, dándose el visto bueno y sin plantearse alegaciones.

10.- Obra también en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 27 de abril de 2017.

11.- Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

12.- Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 96. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

13. Durante el plazo de treinta días naturales posteriores a la referida publicación en el BOP, según diligencia de la Funcionaria encargada del Registro Municipal de fecha 26 de junio de 2017, se ha presentado las siguientes ofertas:

- R.E. nº 2764 de 07.06.2017 de Servicios de Medicina Preventiva, S.A.
- R.E. nº 3071 de 19-06-17 de CONSECAS Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales.
- R.E. nº 3104 de 19-06-17 de EUROPREVEN, SPRL, S.L.
- R.E. nº 3176 de 21-06-17 de Valora Prevención, S.L.
- R.E. nº 3196 de 22-06-17 de PREVING CONSULTORES, S.L.U. (consta justificante, con R.E. nº 3180 de 21-06-17, de presentación ante oficina de Correos en fecha 21-06-17).
- R.E. nº 3231 de 23-06-17 de SPAY SEGURIDAD Y SALUD S.L.U. (consta justificante, con R.E. nº 3202 de 22-06-17, de presentación ante oficina de Correos en fecha 21-06-17).

10. Teniendo en cuenta la dispuesto por la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación al nombramiento y convocatoria de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

PRIMERO.- Designar los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que seran los siguientes:

Presidente: -D. Ricardo Requena i Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals, o concejal en quien delegue.

Vocales: -La Concejal-Delegada de Servicios Públicos Municipales, Sra. Dª María José Castells Villalta, o concejal en quien delegue.

-La TAG-Jefa del Servicio municipal de Desarrollo Local y Servicios Públicos, Sra. Dª María Luisa Navarro Moreno, o funcionario en quien delegue.

-El Interventor Municipal, Sr. D. Vicente Sancho-Miñana Sánchez, o funcionario en quien delegue.

-El Secretario Municipal, Sr. D. José María Trull Ahuir, que actuará igualmente como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

SEGUNDO.- **Convocarlos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals para el día 30 de junio del corriente, a las 11.00 horas,** para proceder, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa contenida en el **sobre A**. Dándo traslado de copia de los pliegos técnico y administrativo.

TERCERO.- Hacer pública esta providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 26 de junio del 2017.

EL ALCALDE

-RICARDO REQUENA I MUÑOZ-

SR. MIEMBRO DE LA MESA DE CONTRATACION

HE RECIBIDO LA CONVOCATORIA DE LA CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DISTINTOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, ASÍ COMO COPIA DE LOS PLIEGOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

PARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2017 A LAS 09.00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL AYUNTAMIENTO.

<p>1.- ALCALDE PRESIDENTE</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>	<p>2.- TAG-JEFA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL Y SERVICIOS PÚBLICOS D^a MARÍA LUISA NAVARRO MORENO</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>
<p>3.- INTERVENTOR MUNICIPAL</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>	<p>4.- SECRETARIO D. JOSÉ MARIA TRULL AHUIR</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>
<p>5.- REGIDOR-DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE D. MANUEL SANCHIS POLOP</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>	<p>INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL. D. FERNANDO CERDÁ BOIX</p> <p>Data: hora: Rebut per:</p>